

La Argentina Huila, 28 de agosto de 2025



No. Rad: ARS20252001522
Fecha: 2025/08/28 10:42:49
U Admin: DESPACHO ALCALDE



ALCALDIA MUNICIPAL
LA ARGENTINA - HUILA

Gestion
Documental

Estimada

SANDRA JULICE CASTILLO

Coordinadora CDI Corhuellas

La Argentina, Huila

cdicorhuellaslaargentina@gmail.com

Asunto: Solicitud de desvinculación del NNA YORDÁN RIVAS QUIÑONEZ.

Respetada Señora Coordinadora,

Por medio de la presente y en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) que se adelanta en favor del NNA **YORDÁN RIVAS QUIÑONEZ**, identificado con Registro Civil de Nacimiento No. 1.145.831.865, me permito informarle lo siguiente.

Como medida de protección preventiva y a raíz de los hechos investigados en su entorno familiar, esta Comisaría ha determinado la necesidad de retirar al niño de dicho núcleo. Actualmente, se ha hecho efectiva una medida de protección y el niño ha sido ubicado en la modalidad de hogar sustituto en el municipio de La Plata Huila.

Por lo anterior, solicitamos formalmente su colaboración para realizar la desvinculación oficial del niño del Centro de Desarrollo Infantil a su cargo, con el fin de legalizar su situación y permitir su vinculación a los servicios de primera infancia en su nuevo lugar de residencia.

Agradeciendo su atención e invaluable apoyo en la protección de los derechos de la infancia.

Cordialmente,


ALEXIS NIKOLAI PATIÑO ROSERO
Comisario de Familia

Proyectó: Juan Sebastián Robayo
Apoyo Jurídico

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Le pedimos tratar la información adjunta con la máxima reserva y confidencialidad, ya que su contenido está relacionado con la protección de un menor. Esta petición se fundamenta en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), específicamente en su Artículo 33 y 47, que garantizan el derecho a la intimidad y prohíben la divulgación de datos que puedan afectar la integridad de los menores.